

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 621 -2017-A/MDP

Pangoa, 07 de diciembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO: El expediente administrativo N° 57207, Informe N° 631-2017-GPP/MDP, de fecha 06 de diciembre del 2017, del Gerente de Planificación y Presupuesto, CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, Proveído s/n de fecha 06 de diciembre del 2017, del Gerente Municipal Arq. Héctor Pablo Palomino García, sobre Formalización de Modificaciones de tipo 3 correspondiente al mes de noviembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia de conformidad a los enunciados del artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 900-2016-A/MDP, de fecha 28 de diciembre del 2016, se aprobó el presupuesto institucional de apertura – PIA del pliego Municipalidad Distrital de Pangoa correspondiente al periodo fiscal 2017.

Que, de Acuerdo a la Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto Capítulo V; Ejecución Presupuestaria, sub capítulo III; Modificaciones Presupuestarias; Artículo 40° numeral 40.1 "Son Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional programático que se efectúa dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos, que tiene implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las Categorías Presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; literal a) las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los Créditos Presupuestarias de las Actividades o Proyectos", y el numeral 40.2 el primer párrafo señala; "Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a Propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad"

Que, mediante Informe N° 631-2017-GPP/MDP, de fecha 06 de diciembre del 2017, el Gerente de Planificación y Presupuesto, CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, solicita que mediante acto resolutorio formalice las modificaciones de tipo 3 que corresponden al mes de noviembre del 2017, para el cual adjunta las notas de Modificación, crédito y anulaciones del mes de noviembre del 2017;

En merito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Municipalidad N° 27972, y con lo Dispuesto por el Artículo 30° de la Ley 27411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Pangoa de la Provincia de Satipo, Departamento de Junín. Emitidas durante el mes de **NOVIEMBRE del año 2017.**

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las notas para la Modificación Presupuestaria Tipo 3 N° 734, 699, 709, 717, 727, 731, 733, 739, 742, 696, 703, 705, 707, 708, 711, 714, 722, 737, 740, 741, 697, 701, 718, 726, 728, 729, 732, 698, 712, 721, 700, 702, 706, 710, 713, 719, 723, 724, 725, 730, 735, 736, 738 y 743 emitidas durante el mes de **NOVIEMBRE del año fiscal 2017, Conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.**

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pangoa la publicación y el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVECE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE